

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **diecinueve** de **julio** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.-.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
3. Asuntos Varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos para su aprobación los cuales son necesarios para el funcionamiento de Esta Alcaldía Municipal, Dependencias y la realización de otras actividades de beneficio para los habitantes del Municipio de Chirilagua POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar a la

señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO ONCE 00/100 DOLARES (\$ 111.11) para ser cancelada al señor DAVID ARNULFO BONILLA ROSALES, por trabajos de tala de árbol en Centro Escolar David J. Guzman de esta Ciudad por peligro de caer en Aulas de dicho Centro.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 2) La cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 25/100 DOLARES (\$ 265.25) para ser cancelada al señor CARLOS ERNESTO REYES GALEAS, por el suministro de artículos varios para reparaciones varias en planta de tratamiento de Aguas Residuales de Colonia Las Flores de Andalucía , Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54107- 54112.- 3) La cantidad de TREINTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 37.50) para ser cancelada a la señora ANA SILVIA LOPEZ DE MEDRANO, por el suministro de Refrigerio que será servido en Reuniones los días 25 y 26 de julio del corriente año, para la elaboración del Plan de negocios GIZ, en Casa Comunal de esta Ciudad en coordinación con el Departamento de Proyección Social y Personas de la Comunidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 4) La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 257.00) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por el suministro de víveres para velación de Personas fallecidas de escasos recursos económicos de este Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 3) En este punto se habló de diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión de los cuales se detallan los siguientes: 1) Se habló en relación con la solicitud presentada por la Unidad de Salud de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por El director de La Unidad de

Salud de esta Ciudad en la cual plantea la necesidad que existe en dicha Unidad de un nuevo recurso para el área del Laboratorio Clínico, ya que existe demanda de elaboración de todo tipo de exámenes Médicos de la cuatro unidades de Salud de todo el Municipio y solamente existe una Persona como Encargada de realizar dicha labor, La Municipalidad CONSIDERANDO que es necesario dar el servicio de Laboratorio Clínico a todas aquellas Personas que necesiten de la realización de exámenes médicos para que puedan darles el tratamiento adecuado para el padecimiento de diferentes enfermedades, y que en algunos casos no cuentan con posibilidad económica de poder realizarse esos exámenes particularmente, lo cual sería de mucho beneficio para todos los habitantes del Municipio, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA : 1. Aprobar el Aporte para el pago de un Auxiliar para el Laboratorio Clínico de la Unidad de Salud de esta Ciudad, a partir del uno de julio del corriente año, por la Cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) del cual se descontara el 10 % de Renta.- 2. Autorizar al señor Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo firme el respectivo convenio Institucional con la Unidad de Salud de esta Ciudad para el periodo comprendido del uno de julio del año dos mil catorce al treinta de abril del año dos mil quince.- 3. Autorizar a la señora GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS DE ESPINOZA, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00) como un Aporte para el pago de Auxiliar del Laboratorio Clínico de la Unidad de Salud de esta Ciudad, a partir del uno de julio del corriente año. – Comuníquese.- 2. Se habló en relación con las vacaciones de agosto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que próximamente darán inicio las vacaciones

Agostinas por la celebración de Fiesta Patronal del Salvador del Mundo, por lo que se ha preparado el plan vacacional , para el cual se han preparado una diversidad de actividades para brindar seguridad a los veraneantes que visiten las playas del Cantón El Cuco en dicha fecha, ya que en este plan vacacional interviene Protección Civil, Alcaldía y Policía Nacional Civil, Cuerpos de Socoro y la Fuerza Armada, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal : ACUERDA: 1. Priorizar el Proyecto : **“PLAN VACACIONAL DE AGOSTO 2014 EN PLAYA EL CUCO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2.** Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos aunque el Técnico Carlos Antonio Medrano, Encargado de Proyección Social le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con la construcción de muro perimetral en cancha de Futbol de Colonia Santa María, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo obras de limpieza en derrumbe y cunetas sobre calle que conduce hacia el Cantón Nueva Concepción ya que debido a las torrenciales lluvias que han caído a provocado derrumbe que obstaculizan el paso vehicular así mismo es necesario llevar a cabo dragado de Rio Chilanguera, en el sector del Cantón San Pedro ya que se a desbordado dañando cultivos de los habitantes que habitan en la zona, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto

“LIMPIEZA DE DERRUMBES Y CUNETAS DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON NUEVA CONCEPCION Y DRAGADO DE RIO CHILANGUERA, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” .- 2. Forma

de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4.

Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 4. Se habló en relación con la limpieza de

derrumbe y cunetas de Calle que conduce a Cantón Nueva Concepción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad de la Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, han solicitado

se les realice la Construcción de la cerca perimetral en cancha de Futbol de dicha Colonia, ya que se introducen animales que deambulan en la calle dañando la grama existente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: Priorizar el Proyecto : **“CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL DE CANCHA DE FUTBOL DE COLONIA SANTA MARIA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2.** Forma de

contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4.

Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 5. Se habló en relación con la reparación de calle que desde el desvío del Caserío Tempizcal conduce hacia el centro de dicho Caserío, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Caserío El Tempizcal, han solicitado se les realice la reparación de la calle que desde el desvío hasta el Centro de Dicho Caserío, ya que está en malas condiciones impidiendo el tráfico vehicular, dado que es la única vía de acceso urge llevar a cabo obras de reparación, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO EL TEMPIZCAL HASTA CASERIO EL TEMPIZCAL Y LIMPIEZA DE RIO TEMPIZCAL, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i), Mediante la modalidad libre gestión.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal